



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



Registrado CDCA- 339/17
Bahía Blanca, 12 de julio de 2017

VISTO:

La Resolución CSU-415/2015 donde se aprueba el Plan de estudios de la carrera Contador Público, cuya vigencia comienza en el año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que los representantes de alumnos en el Consejo Departamental de Ciencias de la Administración presentan un pedido de suspensión de correlativas para la asignatura Actuación Profesional Societaria (Cód. 1568) para los alumnos pertenecientes a los planes de estudio 2007 versión 2, 2009 versión 1 y 2010 versión 2 equiparando el requerimiento de correlativas con el plan 2016;

Que la Comisión Curricular de Contador Público analizó el caso, y resolvió aprobar el pedido;

Que la Dirección de Gestión Administrativa Curricular recomienda aclarar cuestiones relativas a las correlatividades para el cursado y aprobación;

Que en la reunión ordinaria del 10 de julio de 2017 el Consejo Departamental aprobó la propuesta;
y

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) Modificar el artículo 1º la Res. CDCA 068/17.

Artículo 2º) Exceptuar de la exigencia para el cursado y aprobación de la asignatura "Actuación Profesional Societaria" (Cód. 1568) de los Planes de Estudios Contador Público 2007 versión 2, 2009 versión 1 y 2010 versión 2, la correlativa débil "Teoría y Técnica Tributaria I" (Cód. 1911), reemplazando los requerimientos de correlativas vigentes en los respectivos planes por el siguiente esquema, a partir de marzo de 2017 y hasta febrero de 2018 inclusive:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



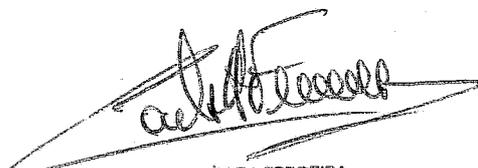
Res - DCA 339/17

EXPTE. 2978/2006 - CONTADOR PUBLICO - PLAN 2007 versión 2 - PLAN 2009 versión 1			
Código	Asignatura	Correlativa Débil	Correlativa Fuerte
1568	Actuación Profesional Societaria	Derecho Empresario C.P. (9057)	-----

EXPTE. 3577/2009 - CONTADOR PUBLICO - PLAN 2010 versión 2			
Código	Asignatura	Correlativa Débil	Correlativa Fuerte
1568	Actuación Profesional Societaria	Derecho Empresario (1563)	-----

Artículo 3º) Las correlativas serán exigibles como aprobadas o cursadas a los efectos del cursado de la asignatura. En caso de rendir los exámenes finales, las correlativas cursadas deberán encontrarse aprobadas.

Artículo 4º) REGISTRESE, publíquese, agréguese al Expte. 2978/2006 y al Expte. 3577/2009; pase a Dirección de Gestión Administrativa Curricular a sus efectos. Cumplido, archívese.


Dr. CARLOS ALBERTO FERREIRA
Secretario Académico
Depto. Ciencias de la Administración


Dr. GASTÓN SILVERIO MILANESI
Director - Decano
Depto. Ciencias de la Administración